DECRETO EXENTO: 0 3 7 4



ADIEL ANDRADE MESSINA

ALCALDE (S)

ENICWALIDAD MARIA ELENA

MARIA ELENA, 280114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Memorandum Nº 010/27.01.14, del Jefe del DAEM de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAEM de María Elena
- Autorización de Cometido Funcionario de don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAEM de María Elena.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y den MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena.
- D.F.L. Nº 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 198/13, de la 1. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

APRUEBASE Cometido Funcionario de don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, funcionario dependiente del Daem de María Elena, para que viaje a la ciudad de Santiago, los días 29, 30 y 31 de Enero de 2014, para que asista al "Curso Práctico de Uso del Portal Mercado Público", en Instituto INCEDUC Ltda. (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2º Autorizase Cometido Funcionario con derecho a dos viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, pasajes aéreos Calama y antiago - Calama y pago de matrícula por un valor de \$ 151.525.-

PIA ELENA

3º Anótese, comuniquese y archivese.

MARGELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAD DE

SECRETARIO

DAESM.

Interesado.

Correlativo

DECRETO EXENTO _	378/14	
MARIA ELENA	28 Epara 2014	

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MYRIAM YAÑEZ 1.-GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.-Contrato de Trabajo suscrito entre la 1. Municipalidad de María Elena y doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN,
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y 3.sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del 4.-Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

REGULARIZASE permiso administrativo de ½ día, con goce de remuneraciones, 10 correspondiente al año 2014, a doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 6

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1/2

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST.

: 5 1/2.

- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO

: 16 DE ENERO DE 2014

MUNICIPALES UNIDADES LAS COMUNIQUESE A ANOTESE Y

RESPECTIVAS

MUNICIPA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S) ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

MENICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Yáñez Galván Myriam | 16/01/14 (1/2)

DECRETO EXENTO _	379/14
MARIA ELENA,	28 Enero de 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo presentada por don JOSUE CUELLO 1.-NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.-Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JOSUE CUELLO NAVEA.
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y 3.sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

10 REGULARIZASE permiso de ½ día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 4.5

CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1/2

- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO

- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO

: 4

: 28 ENERO DE 2014.

COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES ANOTESE Y RESPECTIVAS.

DAD DE MAR SECRETARIO

MUNICIPAL

ALDIA M

MA ELENA

ABIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/crc DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

15-01-14 Cuello Navea Josue, 06.01.2014 23.01.2014 (0.5)(0.5)(1)

DECRETO EXENTO _ MARIA ELENA.	380/14	
	28 Enero 2014	

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso presentada por don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de Maria Elena,
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Maria Elena y Don JOSUE CUELLO NAVEA
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º REGULARIZASE permiso de 2 días, sin goce de remuneraciones, a don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- FECHA DIA PERMISO SIN REMUNERACIONES: 24 y 25 DE ENERO 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

RESPECTIVAS.

IDAD DE 1

SECRETARIO

MUNICIPAL E MARGELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/crc

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Josue Cuello Navea 24-01-14 (2)

DECRETO EXENTO _	381/14
MARIA ELENA,	28 Enero de 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- Contrato de Trabajo, de fecha 25 de Septiembre de 2012, de don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. Nº 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1º REGULARIZASE Solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 10 - DIAS QUE SOLICITA : 10 - SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 0

- FECHA A UTILIAR DESDE : 05 DE FEBRERO DE 2014

- FECHA A UTILIZAR HASTA : 18 DE FEBRERO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO MI MUNICIPAL

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARKELA GARRIDO URIBE *SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/cre

- DISTRIBUCIÓN:
 I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M.

23 Lizandro Torrejón G S. Trasp 10 10 25.09.12 2013 05-02-14 18-02-14 0

DECRETO EXENTO	382/14
MARIA ELENA,	28 Enero de 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo presentada por don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA.
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º REGULARIZASE permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 6

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1 : 5

- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO

- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO

:28 ENERO DE 2014

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.

SECRETABIO IM

MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE *SECRETARIA MUNICIPAL (S) ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Cisternas Araya Aliro 28-01-14 (1)

DECRETO EXENTO _	383/14
MARIA ELENA.	28 Enero de 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, Maestro de Reparaciones Menores, dependiente del DAESM de María Elena,
- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, Maestro de Reparaciones Menores,
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º REGULARIZASE permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, Maestro de Reparaciones Menores:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6 - CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 5

- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 31 DE ENERO DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CALDIA MC

MUN

ADTEL ANDRADE MESSINA

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/crc DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.

SECRETARIO

MUNICIPA

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Jiménez S. Carlos 31-01-14 (1)

María Elena, 28 enero 2014. Decreto Exento: 384/14.

VISTOS

- 1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 07 de enero de 2014.
- 2. El Art. 3°, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
- 3. El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
- 4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
- La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
- 6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diarío Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1. APRUÉBESE, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la llustre Municipalidad de María Elena y don Manuel Andrés Mondaca Calderón, Cédula Nacional de Identificación Nº diecisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y un guion seis, Chileno, domiciliada en Calle cautín Nº 1176, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones especificas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Por su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos (trescientos cincuenta mil) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

LEUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIO MUNICIPAL M

*

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.

Distribución: Finanzas-Tesoreria-Carpeta Personal-Archivo

Ja

República de Chile Municipalidad María Elena II Región

María Elena, 28 enero 2014. Decreto Exento: **385/14**.

VISTOS

- 1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 07 de enero de 2014.
- El Art. 3°, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
- El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
- 4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
- La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1. APRUÉBESE, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Camila Valentina Henríquez Abarca, Cédula Nacional de Identificación Nº diecisiete millones quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y tres guion cinco, Chilena, domiciliada en Calle Temuco Nº 7, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones especificas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Por su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos (trescientos cincuenta mil) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.\

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución: Finanzas-Tesoreria-Carpeta Personal-Archivo

República de Chile Municipalidad María Elena II Región

> María Elena, 28 enero 2014. Decreto Exento: 386/14.

VISTOS

- 1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 16 de enero de 2014.
- 2. El Art. 3°, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
- 3. El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
- 4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
- La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1. APRUÉBESE, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la llustre Municipalidad de María Elena y doña kristel Francesca Olivares Olivares, Cédula Nacional de Identificación N° quince millones setecientos treinta y tres mil quinientos setenta guion siete, Chilena, domiciliada en Calle Valdivia N° 1229, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones especificas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Por su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos (trescientos cincuenta mil) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Archivo